



DECRETO DE ALCALDÍA

Atendidas las atribuciones que me confiere la legislación vigente y lo dispuesto en las normas reguladoras del procedimiento para la selección de personal laboral en prácticas con la titulación de CFGS ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, o equivalente, aprobadas con fecha 20/01/2022, y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas, conforme a la base quinta de las bases reguladoras del procedimiento, siendo la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	ESTADO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, ROSA MARÍA	ADMITIDA	--

Segundo.- Conceder un plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acto.

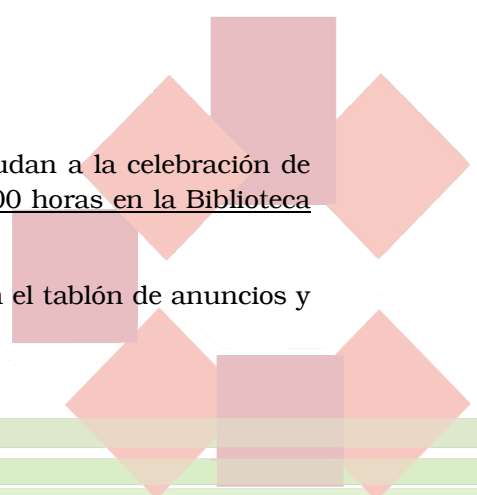
De no presentarse reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

Tercero.- De conformidad con la base sexta, se fija la composición del Tribunal Calificador, compuesto por los siguientes miembros:


Presidente: Tomás Borrero Pérez
Vocal: María del Carmen Barba Fernández
Secretaria: Manuel Jesús Borrero Pedrero
Suplente: Luisa Gómez Gómez

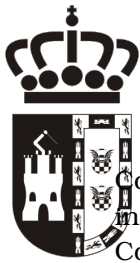
Cuarto.- Citar a las personas admitidas para que acudan a la celebración de la prueba el viernes, 18 de febrero de 2022, a las 9'00 horas en la Biblioteca Municipal.

Quinto.- Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.



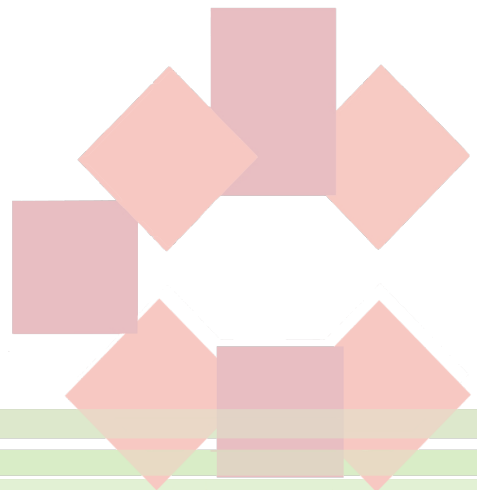
Código Seguro de Verificación	IV7C4222OHRN2WNLZTVDDY2AO4	Fecha	07/02/2022 12:34:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7C4222OHRN2WNLZTVDDY2AO4	Página	1/2





Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de Guzmán a fecha de firma electrónica.- El Alcalde, Antonio Beltrán Mora.



AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN
Calle Serpa nº 32 -- Telf. 959 389 059 -- Fax 959 389 576 -- ayuntamiento@puebladeguzman.es -- www.puebladeguzman.es -- Ayuntamiento de Puebla de Guzmán

Código Seguro de Verificación	IV7C4222OHRN2WNLZTVDDY2AO4	Fecha	07/02/2022 12:34:33
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIO BELTRAN MORA		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7C4222OHRN2WNLZTVDDY2AO4	Página	2/2

